



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
ACUERDO REGIONAL N° 452-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2435180
1	1663265

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chupaca – **Ciro Samaniego Rojas** y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chupaca – **Ciro Samaniego Rojas**, quien solicita Recomendar al Ejecutivo Regional, que se les sancione a los funcionarios y directores de las UGELs, por no haberles abonado a los profesores de la Región Junín, a pesar que el Gobierno Central por D.S. N° 315.2017 de fecha 2 de noviembre del presente año, con anticipación envió las partidas por horas de recuperación de Clases;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORIA** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional, instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a los Funcionarios y Directores de las UGELs, que resulten responsables por no haber abonado a los maestros el Pago por concepto de recuperación de Clases.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

CROAT: 2017.12.05.14:30  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
 JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
 SERGIO J. A.  
 CONSEJO REGIONAL JUNÍN